Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Siguense

En este Ayuntamiento Nicolas Bolano Regidor de esta Ciud.d por hauer acudido para este Cauildo a todos los Caualleros regidores y diputado del Comun que han podido ser hauidos, como tambien dos Señores Alcaldes Ord.ri y Forastero — Vuelta a hacer en este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el echa la proposicion Ventada, en Cauildo de veinte del Corriente fha el Señor D.n Juan Bautista Gomez diputado del Comun y Sobre Procurador General Cauildo general con los documentos mandados traer, La Ciud.d Hauiendo que mediante el Corr.to Numero de Capitulares de que se compone este Cauildo se acordo para el primero Ordinario que se celebre a fin de resolver lo Conueniente — Vuelto a hacer en este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el echa el papel del Señor Corregidor y real orden del Supremo Consejo de Hacienda en esta Unica Contribucion para que de los Salarios de los Caualleros regidores se descuenten por cada vno para dha mesma despendencias en esta Ciudad, Y enterada Hauiendo que mediante el Corr.to Numero de Vocales que han concurrido a este Cauildo, se despache Citacion general para el primero Ordinario que se celebre a fin de resolver lo Conueniente —

En este Ayuntamiento vn papel de la Ill.ma Junta de Propios y Arbitrios de esta Ciud.d con fecha de diez y nueve del Corriente, en que dice que hauiendo representado lo Conueniente al Señores directores de Rentas generales y Tabacos de la Corte para que por la real hacienda como principal interesada en la Administracion y percepcion del producto del Arbitrio del Pescado se Carcaren los Reparos de la Rexa Pescaderia, mediante lo determinado que se halla, como parece de dha Relacion, y que hasta de presente aunque ha repetido nueva instancias aiga obtenido resolucion alguna, por lo que dessea saber dudo que si se retardare se vuelba a representar y a abisar a esta Ciud.d sus resultas, como lo hace de hauer recibido se parea la dha Rexa las dos Villas que estan en el medio, delas de cenes que ay en su Secretaria para los fines que se solicitan; Entendido por esta Ciud.d Hauiendo quedado en su Inteligencia — En este Ayuntamiento vn papel de la Ill.ma Junta de Propios y Arbitrios con fecha de diez y nueve del Corriente, con la Copia de la carta del Caballero Intendente de la Capital, Acerca de lo que ha acordado vltimamente sobre el Arbitrio de nueve reales q.e que exhibio Dn Juan Ygnacio Gonzalez Procurador de esta Ciud.d para parar de la Cuenta de Lana maxima a Señores Cauallero y el siguiente

Aqui el Sello y firmas